

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. AETN/UA/INF/010/2022, correspondiente a la Auditoría Operativa al Proceso de Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante de la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 (DOCP1), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2022, en consideración a que en dicha Dirección surge la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos para la medición y control de la calidad de distribución para operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante.

El objetivo del examen es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones del Proceso de Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante de la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 (DOCP1), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El objeto del presente examen lo constituye el Proceso de Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante de la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 en los departamentos que comprende el Área 1 (La Paz, Oruro y Potosí), operación centralizada en la oficina de la ciudad de La Paz.

Como resultado de nuestra auditoría concluimos que las operaciones sobre el Proceso de Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante de la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 (DOCP1), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, han sido realizados con eficacia de acuerdo a los parámetros de medición establecidos, excepto las 2 observaciones señaladas a continuación:

- 2.1 Falta de seguimiento y control de plazos otorgados por la AETN a las Distribuidoras en actos administrativos.
- 2.2 Falta control en la emisión de Resoluciones, Decretos y Notificaciones.

Habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

La Paz, 22 de diciembre de 2022

